Contrato Nº 187/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, con **RUC Nº 80028024-5,** domiciliada en la calle Avda. Gral. Santos Nº 860 c/Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Martha Cristina Bazzano Rojas**, con Cédula de Identidad Nº 2.427.385, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y KITS PARA AGRESIONES SEXUALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Adquisición de Instrumentales, Reactivos, Materiales Médicos y Kits para Agresiones Sexuales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5623 de fecha 29 de noviembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Gs.
2013	*2*	*010*	*00*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*720.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.959.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2013 "Adquisición de Instrumentales, Reactivos, Materiales Médicos y Kits para Agresiones Sexuales" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 2718 de fecha 03 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5623 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204.372

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **setenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos (Gs. 74.062.500),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
109	Kit para inspección de agresiones físicas	Cosmos	Nacional	unidad	300	Kit	198.000	59.400.000
110	Alcohol 90°	Produsil	Nacional	Unidad	100	Frasco de 1000 ml. como mínimo	11.000	1.100.000
111	Alcohol en gel	Produsil	Nacional	Unidad	100	Frasco de 500 ml. como mínimo	8.500	850.000
112	Bolsa roja para residuos patológicos	Cosmos	Nacional	Unidad	400	unidad	2.500	1.000.000
116	Guantes de procedimiento	Confidell	China	Unidad	30	Cajas de 100 unidades como mínimo	67.550	2.026.500
119	Iodopovina	No gern	Nacional	Unidad	100	Frasco de 1 litro	28.500	2.850.000
124	Pantalón para personal sanitario	Confidell	China	Unidad	10	Unidad	90.000	900.000
125	Chomba	Confidell	China	Unidad	10	Unidad	130.000	1.300.000
126	Pantalón para personal sanitario	Confidell	China	Unidad	10	Unidad	90.000	900.000
127	Chomba	Confidell	China	Unidad	10	Unidad	130.000	1.300.000
140	Agua ultrapura	Sanderson	Brasil	Unidad	100	Frasco de 1000 ml.	15.000	1.500.000
156	Esparadrapo cinta adhesiva	Confidell	China	Unidad	20	Unidad	18.000	360.000
157	Gasa Estéril	Confidell	China	Unidad	4	Planchas de 90 x 40 cm. como mínimo	75.000	300.000
158	Agua oxigenada Solución	Guayaki	Nacional	Unidad	12	Frasco de 1000 ml.	8.000	96.000
159	Agua destilada Ultra Pura	Sanderson	Brasil	Unidad	12	Frasco de 1000 ml.	15.000	180.000
Total								**74.062.500**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204-[illegible]

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 820425/2.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La entrega de los insumos deberá realizarse en el Depósito de Suministros del Ministerio Público ubicado en Sta. Mónica e/ Enfermera Clarita, en coordinación con funcionarios del Laboratorio Forense y la Dirección de Medicina Legal para su verificación; será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes, a partir de la firma del Contrato, y una vez emitida la Orden de Compra **dentro de los 90 (noventa) días corridos.**

7.2 Aquellos productos que por su naturaleza lo ameriten se podrán recepcionar en el Laboratorio Forense, ubicado en Jejui casi Chile, siempre en coordinación con los funcionarios del Laboratorio Forense y del Departamento de Suministros.

7.3 La entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por:

- Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento.

7.4 Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

7.5 Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil" en el caso de que así lo sean.

7.6 NO SE ACEPTARÁN INSUMOS REESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FÁBRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Laboratorio Forense y/o la Dirección de Medicina Legal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ENTREGADOS

10.1 Las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados son las siguientes:

Ítem	Descripción del Bien		
109	Kit para inspección de agresiones físicas	Caja contenedora del kit (uno)	Caja contenedora del kit
		Par de guantes de látex - Guantes descartables (dos)	Par de guantes descartables de látex en tamaño M y G con talco ultra suave

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

armacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 960 - Tel. 204.372

109	Kit para inspección de agresiones físicas	Pinza de ceja (uno)	Pinza de tamaño pequeño de metal
		Corta uñas (uno)	Tamaño mediano de metal
		Frasco estéril (uno)	Frasco estéril de plástico con tapa rosca boca ancha volumen de 100 ml en paquetes individuales para recolección de orina
		Gorrito descartable (uno)	Gorro descartable de polipropileno material flexible
		Tapa boca (uno)	Tapa boca de tela de algodón descartable con goma
		Jeringa(dos)	Jeringa descartable
		Bata (uno)	Bata descartable de polipropileno no-tejido, cierre de cuatro presiones, cuello tipo camisa, mangas montadas, dos bolsillos bajos superpuestos
		Sábana (uno)	Sábana tipo descartable para parte de arriba 1,90 x 0,90 m
		Bombacha descartable (uno)	Bombacha tipo descartable tamaño M y/o G
		Especulo vaginal (dos)	Especulo vaginal esteril descartable tamaño P y M
		Cajita de cadena de custodia (tres)	Cajita de cartón pequeña para cadena de custodia de 10 cm de largo x 3,5 de ancho y 2 cm de alto.
		Peine (uno)	De material plástico, tamaño pequeño de bolsillo
		Hisopo esteril (dos)	Hisopo esteril de algodón presentación individual
		Tubos EDTA K3 (dos)	En polipropileno transparente con tapa, conteniendo anticoagulante EDTA, volumen de muestra maximo de 2,5 ml
		Sobre manila (dos)	Sobre de papel tipo manila tamaño grande para muestras de ropas
		Instrucciones de uso del kit (uno)	Debe contener: Paso 1: Autorización para la recopilación y publicación de pruebas e información. Paso 2: Historia Clínica de la víctima e información del Asalto. Paso 3: Sobre para ropa interior. Paso 4: Recolección de residuos. Paso 5: Muestras de vello público peinado. Paso 6: Extracción de vello púbico. paso 7: Hisopos para muestra vaginal y láminas para frotis. Paso 8: Hisopos para muestras rectales y láminas para frotis. Paso 9: Hisopos para muestras orales y láminas para frotis. Paso 10: Extracción de pelos de la cabeza. Paso 11: Muestra de saliva conocida. Paso 12: Muestra de sangre conocida. Paso 13: Dibujos anatómicos
110	Alcohol 90°	De 90° Frasco de 1000 ml.	
111	Alcohol en gel	Frasco de 500 ml	
112	Bolsa roja para residuos patológicos	Bolsa roja material resistente de alta densidad para residuos patológicos. De 150 litros.	
116	Guantes de procedimiento	Guantes largos de polietileno de alta densidad, flexible, color verde	
119	Iodopovina	Jabón líquido desinfectante de iodopovina en frascos de 1 litro	
124	Pantalón para personal sanitario	Pantalón tamaño M	
125	Chomba	Chomba tamaño M	
126	Pantalón para personal sanitario	Pantalón tamaño G	
127	Chomba	Chomba tamaño G	
140	Agua ultrapura	Agua destilada estéril ultrapura	
156	Esparadrapo cinta adhesiva	Esparadrapo cinta adhesiva	
157	Gasa Estéril	Gasa en plancha de 90 x 40 cm.	
158	Agua oxigenada Solución	Agua oxigenada de 1 litro	
159	Agua destilada Ultra Pura	Agua destilada de 1 litro	

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204.37

11.2 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

11.3 El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Martha Cristina Bazzano Rojas
11 DE SETIEMBRE S.R.L.

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204